REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 18 de Julio de 1997

ACUERDO No. 020
DE JULIO 16 DE 1997

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: ADRIANA LUCIA MARIN RAMIREZ
Asesora Jurídica (E)

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.020
(JULIO 16 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCANCE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Doctor
ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento para su estudio y aprobación, el presente proyecto de acuerdo, que tiene como finalidad el adquirir un precio ubicado en el barrio La Floresta de este Municipio, de propiedad del Señor GUILLERMO RESTREPO GALLEGO, el cual resultó afectado por la construcción del BOXCOULVERT, en dicho barrio.

Se hace necesario la realización de dicha obra, para brindar seguridad a los moradores de tan importante sector. Espero entonces me acompañen en la aprobación del presente proyecto de acuerdo, con el cual se estarían beneficiando más de 100 familias residentes en el barrio La Floresta.

Atento Saludo,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No. 020
(JULIO 16 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas por los articulos 311, 313 y 315 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Declarar de utilidad publica un inmueble ubicado en el área urbana de este Municipio, con un área de 65.000 M2, Barrio La Floresta, con ficha catastral No.01-11-0110-0001- 000, adquirido por escritura pública No.1930 del 17 de Junio de 1993, de la Notaria Unica de Santa Rosa de Cabal, inmueble alinderado en la siguiente forma:

POR EL NOR-ORIENTE: Con la antigua Banca del Ferrocarril; POR EL SUR-ORIENTE: Con predio ajeno ; POR EL SUR-OCCIDENTE: Con la urbanización Galaxia; POR EL NOR-OCCIDNTE: Con zona de protección. Inmueble distinguido como lote No.15 de la urbanización, con Matricula Inmobiliaria No.296-0046228.

ARTICULO 2º: Autorizar al Alcalde Municipal por el término de cuatro (4) meses, para gestionar los recursos presupuestales y financieros, necesarios, para la adquisición de dicho inmueble.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los Dieciséis (16) dias del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (16-VII-97).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.020
(JULIO 16 DE 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.020, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JULIO 16 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO.
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.020 de Julio Dieciséis (16) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Diecisiete (17) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner